

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 538-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 02 de setiembre de 2022

VISTOS:

Los expedientes Nros. 15830-2022 y 18381-2022, iniciados por la organización deportiva denominada ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL CORDÓN DE ORO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL CORDÓN DE ORO, con domicilio en el Pueblo Joven General Ollanta A-3, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, mediante Resolución N° 957-DINADAF-RND-2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. CD004444-01-080106-32, CD004444-02-080106-32 y CD004444-03-080106-32 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate; quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo 20 de agosto de 2016 al 19 de agosto de 2020;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL CORDÓN DE ORO, elegidos para el periodo 2021-2024, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la Partida N° 11181610 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco;

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL CORDÓN DE ORO, mediante Carta s/n de fecha enero de 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Deportiva Distrital de Karate de Santiago, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 2021-2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL CORDÓN DE ORO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 2021-2024.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004444-04-080106-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL CORDÓN DE ORO**, elegidos para el **periodo 2021-2024**, y que está conformado por:

REYDER SACATUMA AUCCAILLE	DNI N° 40910465	Presidente
ISABEL CLAUDIA LUQUE CRUZ	DNI N° 42652427	Vicepresidente
JOSE LUIS FERREL BAES	DNI N° 44919253	Secretario
SANDRA MARA ALARCON CASTRO	DNI N° 23995772	Tesorera
HUGO ANGLES PEREZ	DNI N° 46323683	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

KARINA YOMAR PÉREZ SALAZAR
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

KYPS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 538-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 15830-2022 y 18381-2022